



ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 03 de Diciembre de 2025

CIRCULAR N°. 2774

Ref.: Pago de afiliación anual (ejerc. 2026 – 2027) Monto – Plazo.

Señor Presidente:

Por la presente se comunica que los Clubes afiliados de **FUTBOL SALA** (masculino y femenino), deben ratificar su afiliación para este ejercicio al mail envios@ofi.com.uy (se adjunta formulario), antes del próximo 22 del corriente. Los montos afiliatorios que deberán abonar los clubes son los siguientes:

I. **Monto por club**

Clubes Masculino	→	2 U.R
Clubes Femeninos	→	2 U.R.

II. **Plazos y cuotas (en Unidades Reajustables)**

	20/01/26	20/02/26
Masculino	1 U.R	1 U.R
Femenino	1 U.R	1 U.R

Antes del vencimiento de los plazos fijados, las Ligas deberán hacer llegar el importe del pago de los Clubes afiliados.

Se podrá realizar el **PAGO TOTAL** de la afiliación en cualquier momento, avisando a contable@ofi.com.uy desde el mail oficial de la Liga.

III. **COMPROBANTES DE PAGO**

En caso de enviarse los aportes mediante traspaso de fondos (Cta. Cte. BROU 1564227-00004), deberá enviar el comprobante de pago al número de **Whatsapp de tesorería 091788051** o al mail contable@ofi.com.uy. Informando nombre de la Liga, nombre del

Club o Clubes que integran el pago y que cuotas estan abonando. Por cualquiera de estos medios que usted elija indentifique el club o liga por la cual esta abonando.

Ejemplo: (Imagen/Foto del comprobante) y debajo escriben Liga de Futbol de (Nombre de liga). Club o Clubes (aclarar si es femenio o masculino) que pertenecen a dicho pago y que cuota estan abonando (En este comprobante estamos abonando la primer cuota de los Clubes Peñarol y Nacional).

IV. **SUSPENSION DE AFILIACIONES – MORA**

Las ligas afiliadas que no envíen a envios@ofi.com.uy el formulario de reinscripción de los Clubes antes del **22/12/2025** se les cobrara **cinco (5) UR de multa**.

Las ligas que no abonen en fecha serán sancionados con suspensión de realizar trámites en el Comet. Dicha sanción implica que no podrán realizar trámites de ninguna índole ante estas oficinas y otras afiliadas, incluyendo actividad deportiva. La MORA por pago fuera de fecha será igual a un 10% de lo adeudado por cada mes o fracción de mes de atraso. El ejecutivo determinara, en el tiempo prudencial que estime, la desafiliación definitiva de los deudores (Art. 26 del estatuto)

Lo saluda atentamente,

Vanina Acri

Jefa Tesorería

RATIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Señor Presidente
Organización del Fútbol del Interior
Montevideo

La Liga _____ con sede en _____
Departamento de _____ ratifica por la presente su afiliación a la
Organización, por el período 2026 – 2027, declarando conocer y aceptar sus Estatutos y
Reglamentos. Asimismo, declara que los **Clubes de futbol sala** (masculino,femenino)
integrantes de esta liga son los siguientes:

	CLUBES AFILIADOS	CAT.	CIUDAD	TELEFONO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

*Es importante recordar que deben agregar en el listado los Clubes FF (Femenino) más allá de que
cuenten con Club masculino. En la fila CAT. Deben ingresar M en referencia a masculino o FF en
referencia al femenino.